

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 29 de septiembre de 1999, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 21 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

2375 *REAL DECRETO 97/2000, de 21 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don José Luis Pérez Piqueras.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don José Luis Pérez Piqueras y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 17 de septiembre de 1999, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 21 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

2376 *REAL DECRETO 98/2000, de 21 de enero, por el que se concede el indulto parcial al Guardia Civil don Javier Martín Muñoz.*

Visto el expediente de indulto relativo al Guardia Civil don Javier Martín Muñoz, condenado por el Tribunal Militar Territorial Tercero, de Barcelona, en la causa número 31/09/98, a la pena de tres meses y un día de prisión con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante la condena, como autor penalmente responsable de un delito contra la eficacia del servicio, del artículo 159 del Código Penal Militar, y constando en el mismo los informes en favor del otorgamiento de indulto parcial emitidos por el Tribunal sentenciador, por el Fiscal Jurídico-Militar y por el Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de enero de 2000,

Vengo en conceder el indulto parcial de la pena impuesta, remitiendo la misma hasta la pena de un mes de prisión, al Guardia Civil don Javier Martín Muñoz.

Dado en Madrid a 21 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

2377 *REAL DECRETO 99/2000, de 21 de enero, por el que se indulta al que fue soldado del Ejército de Aire don Óscar Santiago Estébanez.*

Visto el expediente de indulto relativo al que fue soldado del Ejército del Aire don Óscar Santiago Estébanez, condenado por el Tribunal Militar Territorial Cuarto, de A Coruña, en la causa número 43/16/91, a la pena de tres meses y un día de prisión con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante la condena, como autor penalmente responsable de un delito contra la Hacienda en el ámbito militar, del artículo 196 del Código Penal Militar, y constando en el mismo los informes en favor del otorgamiento de indulto parcial emitidos por el Tribunal sentenciador, por el Fiscal Jurídico-Militar y por el Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de enero de 2000,

Vengo en conceder el indulto de la pena de prisión que le resta por cumplir, impuesta al que fue soldado del Ejército del Aire don Óscar Santiago Estébanez.

Dado en Madrid a 21 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

2378 *REAL DECRETO 100/2000, de 21 de enero, por el que se indulta al que fue soldado de reemplazo don Eduardo González Fernández.*

Visto el expediente de indulto relativo al que fue soldado de reemplazo don Eduardo González Fernández, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, de Madrid, en las diligencias preparatorias número 12/25/98, a la pena de tres meses y un día de prisión con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante la condena, como autor penalmente responsable de un delito consumado de abandono de destino, del artículo 119 bis del Código Penal Militar, y constando en el mismo el informe en favor del otorgamiento de indulto emitido por el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de enero de 2000,

Vengo en conceder el indulto total de la pena impuesta al que fue soldado de reemplazo don Eduardo González Fernández.

Dado en Madrid a 21 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2379 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se concede el título de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Kultour Bidaiak, Sociedad Limitada».*

Visto el escrito presentado en esta Dirección General de Turismo por doña Ekhiñe Mendizábal Arizmendi, en nombre y representación de «Kultour Bidaiak, Sociedad Limitada», por el que se solicita la concesión del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista;

Resultando que la solicitud de dicha empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), que regula el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes y que se acompaña a dicha solicitud la documentación requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de las normas reguladoras de las Agencias de Viajes, aprobadas por Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22);

Considerando que en la empresa solicitante concurren las condiciones exigidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y por los artículos 1 y 5 de la Orden de 14 de abril de 1988, para ejercer la actividad de Agencia de Viajes y tramitado el oportuno expediente,

Esta Dirección General de Turismo autoriza el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Kultour Bidaiak, Sociedad Limitada» y lo eleva a resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencias de competencias